



CUADRO DE CARACTERÍSTICAS ANEXO AL PLIEGO-TIPO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES, APROBADO POR EL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN DE LA UNIVERSITAT DE VALÈNCIA DE FECHA 13 DE OCTUBRE DE 2014 PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO.

1. a) **Objeto del contrato/codificación:** Gestión de residuos de papel y cartón y destrucción segura y confidencial de documentos de la Universitat de València. CPV: 90511400-6 y 92512100-4.
b) **Necesidades a satisfacer:** Recogida, transporte y almacenaje, para su reciclado, de los residuos de papel y cartón, debido a la gran cantidad que se genera en la Universitat de València en las actividades de docencia, investigación y administración, así como la destrucción de documentación confidencial, de forma que los datos que contengan no sean recuperables, en cumplimiento de la normativa de protección de datos y del Reglamento de Seguridad de la Información de la Universitat de València.
c) **Lugar de entrega del servicio:** Universitat de València.
d) **Responsable del contrato:** Alberto de la Guardia Anaya, Tècnic Superior de Medi Ambient del Servei de Prevenció i Medi Ambient.
2. **Descripción de lotes:** No procede.
3. **Tramitación y procedimiento de adjudicación:** Procedimiento abierto, tramitación ordinaria, al amparo de lo previsto en los artículos 109, 110 y 157 el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.
4. **Duración del contrato:**
 - a) **Plazo de ejecución:** Dos años, entre el 1 de junio de 2017 y el 31 de mayo de 2019.
 - b) **Prórrogas y alcance de las mismas:** 2 prórrogas anuales.
 - c) **Actualización del precio en las prórrogas:** No procede.
5. a) **Presupuesto base de licitación:**

Recogida de papel y cartón:
Base imponible: 54.545,46 €
Importe (10%) IVA: 5.454,55 €
Importe total: 60.000,00 €

Destrucción de papel:
Base imponible: 0,2 €/kg
Importe (10%) IVA: 0,02 €/kg
Importe total: 0,22 €/kg

b) **Presupuesto autorizado:** 73.200,00 €, IVA incluido (60.000,00 € por recogida de papel y cartón + 13.200,00 € por destrucción de papel).

Pliego ajustado a la legislación vigente en materia de contratos del Sector Público y, en concreto, a las condiciones jurídicas del contrato de servicios.

**c) Distribución en anualidades:**

2017	2018	2019	TOTAL
21.350,00 €	36.600,00 €	15.250,00 €	73.200,00 €

d) Valor estimado del contrato: 159.709,10 € IVA excluido (133.090,92 € por vigencia del contrato y 26.618,18 € por posibles modificaciones).

c) Sujeto a Regulación armonizada: No.

6. Crédito presupuestario

6740100000 422 22580

7. Importe máximo de los gastos de publicidad de la licitación y adjudicación a satisfacer por el adjudicatario: 150 €.

8. Solvencia económica y financiera y técnica o profesional:

a) Solvencia económica y financiera: Volumen anual de negocios en el ámbito al que se refiere el presente contrato. El año de mayor volumen de negocio de los tres últimos concluidos deberá ser al menos de 55.000,00 €, IVA excluido.

El volumen anual de negocios del licitador se acreditará por medio de las cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil si el empresario estuviera inscrito en dicho registro y, en caso contrario, por las depositadas en el registro oficial en que deba estar inscrito. Para su acreditación será necesario aportar una certificación de dicho registro o documento equivalente que permita comprobar que efectivamente han sido depositadas en el mismo.

En el supuesto de estar exento de llevar cuentas anuales, se aportará una declaración responsable manifestando la no obligatoriedad, así como el volumen anual de negocio de los 3 últimos años, acompañada del modelo de IRPF que proceda y aquella otra documentación que acredite el importe del volumen anual exigido.

b) Solvencia técnica: Relación de los trabajos efectuados por el interesado en el curso de los cinco últimos años correspondientes al mismo tipo o naturaleza al que corresponde el objeto del presente contrato. El requisito mínimo será que el importe anual acumulado en el año de mayor ejecución sea al menos de 55.000,00 €, IVA excluido.

La relación de los trabajos realizados deberá presentarse mediante un certificado fechado y firmado por el representante de la empresa que incluya el objeto del contrato, importe, fechas y el destinatario, público o privado, de los mismos.

c) Habilitación empresarial o profesional exigida para realizar la prestación (art. 54.2 TRLCSP): Inscripción en el Registro de Gestores de Residuos elaborado por la Conselleria con competencias en materia de Medio Ambiente para la gestión de residuos de papel y cartón.

Pliego ajustado a la legislación vigente en materia de contratos del Sector Público y, en concreto, a las condiciones jurídicas del contrato de servicios.

Valencia, 20 de febrero de 2017
Fdo.: M^a José Alberola Mateos



9. Clasificación: No procede; no obstante, la solvencia económica y técnica podrá acreditarse mediante la presentación del correspondiente certificado de clasificación en el grupo R, subgrupo R-5, categoría 1, o su equivalente en la categoría A.

10. Admisibilidad de variantes: No procede.

11. Proposiciones y otra documentación a presentar por los licitadores:

a) Sobre 1:

- Documentación señalada en el apartado 8.2.3 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

b) Sobre 2:

- Índice de su contenido enunciado numéricamente.
- Oferta técnica que incluya:
 - o Ficha técnica del fabricante del camión (o camiones) destinados a la prestación del servicio en las recogidas ordinarias, que permita conocer las emisiones de gases contaminantes.
 - o Ubicación exacta de la planta (dirección postal) con objeto de poder determinar la distancia de la planta a la que serán transportados el papel y el cartón.
 - o Copia del permiso de circulación junto a una fotografía donde se visualice la plataforma elevadora o sistema de carga y la matrícula del vehículo destinado a la prestación del servicio, y otra fotografía donde se visualice la compactadora y la matrícula del mismo.
 - o Listado de los contenedores ofertados para la prestación del servicio con fotografías y características.
- En el caso de que se oferten mejoras, descripción detallada del sistema de recogida y destrucción de documentación en otros soportes, así como descripción detallada de otras mejoras propuestas y su aplicación concreta en la Universitat de València.

b) Sobre 3:

- Proposición económica según modelo anexo I.

12. Garantía provisional: No procede.

13. Criterios para la adjudicación del contrato

a) Los criterios ponderados que se aplicarán para la adjudicación del contrato serán los siguientes:

CRITERIOS	PONDERACIÓN
CUANTIFICABLES MEDIANTE APLICACIÓN DE FÓRMULAS (hasta 60 puntos)	
1. Proposición económica	60
CUANTIFICABLES MEDIANTE JUICIO DE VALOR (hasta 40 puntos)	
2. Oferta técnica	28
2.1. Emisiones de gases contaminantes	8
2.1.1. Emisiones del motor	3
2.1.2. Distancia a la planta de destino	5

Pliego ajustado a la legislación vigente en materia de contratos del Sector Público y, en concreto, a las condiciones jurídicas del contrato de servicios.



2.2. Características del vehículo	14
2.2.1. Capacidad de carga	4
2.2.2. Plataforma elevadora o vehículo autocargante	5
2.2.3. Compactadora	5
2.3. Contenedores y jaulas	6
3. Mejoras técnicas al pliego	12
3.1. Destrucción de documentos en otros soportes	6
3.2 Otras mejoras	6

b) Forma de evaluar los criterios:**Cuantificables mediante la aplicación de fórmulas (hasta 60 puntos)**

Servirá para valorar el precio ofertado, otorgándose proporcionalmente en función de la oferta, de acuerdo con la siguiente fórmula en la que se valora tanto el precio ofertado para las recogidas como el precio ofertado para la destrucción de papel confidencial:

1. Proposición económica (hasta 60 puntos)

$$\text{Oferta económica} = 53 \times \frac{\text{precio de licitación recogida} - \text{precio ofertado recogida}}{\text{precio de licitación recogida}} + \\ + 7 \times \frac{\text{precio de licitación destrucción} - \text{precio ofertado destrucción}}{\text{precio de licitación destrucción}}$$

Cuantificables mediante juicio de valor (hasta 40 puntos)**2. Oferta Técnica (hasta 28 puntos)****2.1 Emisiones de gases contaminantes (hasta 8 puntos).****2.1.1 Emisiones del motor (hasta 3 puntos):**

Se valorará si el camión (o los camiones) destinado a la prestación del servicio en las recogidas ordinarias cumple con los estándares EURO 6, EURO VI o anteriores.

2.1.2 Distancia a la planta de destino (hasta 5 puntos):

Con el fin de reducir las emisiones, se tendrá en cuenta la cercanía de la planta propia a la que se trasladarán los residuos.

2.2 Características del vehículo (hasta 14 puntos).**2.2.1 Capacidad de carga (hasta 4 puntos):**

Se valorará la mayor capacidad de carga del vehículo, siempre y cuando se cumpla con las dimensiones máximas del vehículo establecidas en el pliego de prescripciones técnicas y con los requisitos de capacidad para recoger en un solo viaje.

2.2.2 Plataforma elevadora o vehículo autocargante (hasta 5 puntos):

Se valorará si el vehículo destinado a la prestación del servicio en las recogidas ordinarias cuenta con plataforma elevadora o sistema de carga mecánico.

2.2.3 Compactadora (hasta 5 puntos):

Se valorará si el vehículo destinado a la prestación del servicio en las recogidas ordinarias cuenta con compactadora.

Pliego ajustado a la legislación vigente en materia de contratos del Sector Público y, en concreto, a las condiciones jurídicas del contrato de servicios.

València, 20 de febrero de 2017
Fdo.: M^a José Alberola Mateos

**2.3 Contenedores para papel a destruir y jaulas (hasta 6 puntos):**

Se valorará la aportación para la prestación del servicio de jaulas para la recogida de cartón.

También se valorará la aportación de contenedores para papel a destruir por encima de los requisitos mínimos de unidades establecidos en el pliego de prescripciones técnicas, así como su funcionalidad y hermeticidad.


3. Mejoras técnicas al pliego. (Hasta 12 puntos)**3.1 Destrucción de documentos en otros soportes (hasta 6 puntos):**

Se valorará la destrucción de documentación en otros soportes, como discos duros, memorias flash, microfichas.

3.2 Otras mejoras (hasta 6 puntos):

Se valorará las mejoras técnicas que se pueda ofrecer sobre las prescripciones mínimas exigidas y que sean de interés para la Universitat de València como, por ejemplo, la elaboración de un mapa de los puntos de recogida y actualización del inventario actual de contenedores (hasta 4 puntos), acreditación externa del cumplimiento de alguno de los estándares de destrucción de documentación u otras mejoras (hasta 2 puntos).

- c) Apreciación de los valores anormales o desproporcionados de las propuestas:** Se entenderá que la oferta presentada está incurso inicialmente en presunción de valor anormal o desproporcionado cuando el porcentaje de baja de la proposición económica exceda los límites establecidos en el artículo 85 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

14. Mesa de contratación:

Presidenta:	Vicegerenta Económica
Vocales:	Técnico Superior de Medio Ambiente del Servei de Prevenió i Medi Ambient Técnico de Protección de datos del Servei d'Informàtica Letrada de los Servicios Jurídicos Directora de la Oficina de Control Interno
Secretaria:	Jefa del Servicio de Contratación Administrativa

15. Garantías definitivas y complementarias:

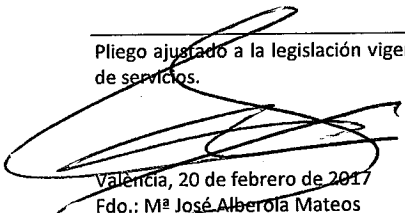
a) Garantía definitiva: 5% del presupuesto autorizado, IVA excluido.

b) Garantía complementaria: No procede.

16. Otra documentación previa a la firma del contrato:

- El licitador que haya presentado la oferta económica más ventajosa deberá entregar la documentación prevista en el apartado 11.2 del Pliego Tipo de Cláusulas Administrativas Particulares.
- Con carácter previo a la formalización del contrato, el adjudicatario deberá entregar la documentación prevista en el apartado 13 del Pliego Tipo de Cláusulas Administrativas Particulares.

Pliego ajustado a la legislación vigente en materia de contratos del Sector Público y, en concreto, a las condiciones jurídicas del contrato de servicios.



València, 20 de febrero de 2017
Fdo.: M^a José Alberola Mateos



- 17. Obligación del contratista de presentar un programa de trabajo para la ejecución del contrato:** No procede.
- 18. Otras obligaciones del contratista:** No procede.
- 19. Régimen de pagos:** El régimen de pagos se establece con carácter mensual en función de las recogidas de papel y cartón, así como de las cantidades de papel confidencial destruidas. La factura correspondiente deberá acompañarse de la documentación requerida en el apartado 3.10 del pliego de prescripciones técnicas.

El pago se realizará por transferencia bancaria a la cuenta corriente indicada por el adjudicatario en la ficha de terceros de la Universitat de València.

De acuerdo con lo dispuesto en la disposición adicional trigésima tercera del TRLCSP, en las facturas deberán constar los siguientes datos:

DESTINATARIO	SERVEI DE COMPTABILITAT I PRESSUPOST	AV. BLASCO IBÁÑEZ, 13 46010 VALÈNCIA
ÓRGANO ADMINISTRATIVO CON COMPETENCIAS EN MATERIA DE CONTABILIDAD		
ÓRGANO DE CONTRATACIÓN	VICERECTOR D'ECONOMIA, INFRAESTRUCTURES I TECNOLOGIES DE LA INFORMACIÓ DE LA UNIVERSITAT DE VALÈNCIA. (DELEGACIÓ 7967)	

Los proveedores obligatoriamente deberán registrar electrónicamente, a través de la plataforma FACE del Ministerio de Hacienda, las facturas superiores a 5.000 euros (IVA incluido), siendo voluntario para las facturas de importe hasta 5.000 euros (IVA incluido), en cuyo caso se presentarán en el Registro General de la Universitat de València Avd. Blasco Ibáñez, 13- 46010 València- o en cualquiera de sus registros auxiliares.

Para el registro de facturas electrónicas de este contrato los datos son los siguientes:

OFICINA CONTABLE	CÓDIGO DIR 3: U01800001 UNIVERSITAT DE VALÈNCIA
ÓRGANO GESTOR	CÓDIGO DIR 3: U01800001 UNIVERSITAT DE VALÈNCIA
UNIDAD TRAMITADORA	CÓDIGO DIR 3: U01800180 SERVEI DE PREVENCIÓ I MEDI AMBIENT
PERSONA DE CONTACTO (DESTINATARIO) DE LA FACTURA	ALBERTO DE LA GUARDIA ANAYA (TÈCNIC SUPERIOR DE MEDI AMBIENT DEL SERVEI DE PREVENCIÓ I MEDI AMBIENT)

- 20. Revisión de precios:** No procede la revisión de precios del contrato.
- 21. Modificaciones del contrato:** En caso de que se incrementara el número de retiradas de papel y cartón, así como las cantidades de destrucción de papel en más de un 10% de lo previsto, este contrato podrá modificarse hasta un 20 % del coste anual.
- 22. Otras penalidades:** Por la repercusión que para el funcionamiento ordinario de la institución y los costes en tiempo de personal para asumir estos cambios, se establecen las siguientes penalidades:
- a) En caso de cancelación o retraso en alguna de las recogidas programadas, se penalizará a razón de 100 €/día por recogida hasta la efectiva recogida del papel y cartón.

Pliego ajustado a la legislación vigente en materia de contratos del Sector Público y, en concreto, a las condiciones jurídicas del contrato de servicios.



- b) En relación a la documentación establecida en el apartado 3.10 del pliego de prescripciones técnicas, se penalizará el retraso en su entrega a razón de 50 €/semana, una vez transcurrido un mes desde la fecha obligatoria para su entrega. Esto es debido a la obligación que establece la legislación sobre residuos de mantener un registro actualizado por parte del productor (Universitat de València).

23. Porcentaje de prestaciones susceptibles de ser subcontratadas por el contratista: No procede.

24. Plazo especial de recepción del contrato/recepción parcial: La recepción del contrato tendrá lugar mediante la expedición de una certificación de buena prestación del servicio (acta de recepción), tanto a la finalización del contrato inicial como de cada una de sus posibles prórrogas.

25. Otras causas de resolución: La tercera penalidad impuesta de las establecidas en el apartado 22 podrá ser causa de resolución del contrato.

26. Plazo de garantía: 2 meses a contar desde la recepción del servicio.

27. Otras informaciones:

- a) Información de carácter administrativo: Servei de Contractació Administrativa de la Universitat de València -Unitat de Gestió de Contractació de Serveis. Teléfono: 96 386 42 28, correo electrónico: contratacion.servicios@uv.es
- b) Información de carácter técnico: Servei de Prevenció i Medi Ambient de la Universitat de València -Àrea de Medi Ambient. Teléfono: 96 339 50 10. correo electrónico: alberto.delaguardia@uv.es
- c) El apartado 6.3 del pliego de cláusulas administrativas tipo que rige esta licitación, queda sustituido por el siguiente:

6.3. Notificaciones

6.3.1. La Universitat de València realizará notificaciones electrónicas a los licitadores que estén obligados a relacionarse a través de medios electrónicos con las Administraciones Públicas, de acuerdo con el art 14.2 de la ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las Administraciones Públicas.

6.3.2. Sólo los interesados que tengan la condición de personas físicas podrán elegir la recepción de notificaciones por medios tradicionales o por medios electrónicos, cumplimentando para ello los datos necesarios recogidos en el **Anexo III**.

6.3.3. El acceso a las notificaciones electrónicas se realizará mediante comparecencia en sede electrónica de la GVA (<http://sede.gva.es>). El interesado tendrá conocimiento de la existencia de una notificación dirigida a él mediante un aviso que se enviará al correo electrónico que este haya indicado en el **Anexo III**. Dicho correo electrónico se envía desde la dirección ntgv@gva.es, en el cual se le facilita un link para el acceso directo a la notificación. De la misma manera el acceso se puede realizar desde el módulo de notificaciones de la sede electrónica de la GVA.

Pliego ajustado a la legislación vigente en materia de contratos del Sector Público y, en concreto, a las condiciones jurídicas del contrato de servicios.

València, 20 de febrero de 2017
Fdo.: M^a José Alberola Mateos



VNIVERSITAT DE VALÈNCIA

6.3.4. Tras el acceso al contenido de la notificación, esta se entenderá por practicada. Si transcurren diez (10) días naturales desde la puesta a disposición de una notificación sin que se acceda al contenido de la misma, se tendrá por rechazada, salvo en el caso de las notificaciones de adjudicación para las que el plazo será de cinco (5) días naturales.

6.3.5. Para poder recibir estas notificaciones electrónicas los interesados deberán poseer un certificado electrónico reconocido de los admitidos por el Sistema de Comunicaciones de la GVA que permita la firma electrónica del acuse de recibo. Se pueden consultar los certificados admitidos en la siguiente dirección:

http://sede.gva.es/es/web/sede_electronica/sede_certificados.

Se recomienda acceder a la página web <http://www.uv.es/contratacion/> donde se muestra información acerca de la implantación y funcionamiento de las notificaciones electrónicas en el ámbito de la contratación administrativa. Además en la página www.accv.es se muestra información acerca de cómo obtener un certificado electrónico reconocido.

València, 20 de febrero de 2017

Juan Luis Gandía Cabedo
Vicerector d'Economia, Infraestructures
i Tecnologies de la Informació de la
Universitat de València
P.D. DOGV 7967



Pliego ajustado a la legislación vigente en materia de contratos del Sector Público y, en concreto, a las condiciones jurídicas del contrato de servicios.

València, 20 de febrero de 2017
Fdo.: M^a José Alberola Mateos